



RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, del Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de citado consorcio, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018. (2019061165)

Vistos los artículos 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el Plan Director de Recursos Humanos del Consorcio de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (en adelante "PROMEDIO"), aprobado en Junta General celebrada el 15 de junio de 2018.

Visto que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 prevé la aprobación por parte de las Administraciones Públicas de un "proceso de estabilización de empleo temporal" autorizando la disposición por parte de los consorcios en su disposición adicional trigésima primera de "una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de las plazas, dotadas presupuestariamente, que hayan estado ocupada de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017".

Asimismo y en cuanto a citado proceso de estabilización de empleo temporal, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 señala que "los procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los ejercicios 2018 a 2020", con el fin de reducir al final de citado periodo la tasa de cobertura temporal por debajo del 8 por ciento.

Dada cuenta que la presente oferta de empleo ha sido debidamente negociada con las organizaciones sindicales con representación en PROMEDIO, en reunión celebrada el 4 de abril del presente año, acordándose a iniciativa de la representación de la Administración, dada la situación de temporalidad de la Plantilla contenida en el citado Plan Director, la necesidad de la aprobación de un proceso de estabilización del empleo temporal.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 16 de abril de 2019 que, tras revisar la propuesta aprobada en Mesa General de Negociación celebrada entre los representantes de la Administración y las organizaciones sindicales con representación en la misma y anteriormente referida, estima que la misma así como las plazas que constituyen esta oferta cumplen con los requisitos legales exigidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial por PROMEDIO, mediante convenio suscrito el día seis de marzo de dos mil cinco y publicado en el BOP el día veinte



de marzo de dos mil seis, prorrogada por convenio suscrito entre Diputación y PROMEDIO publicado en el BOP de once de enero de dos mil once.

En virtud de la potestad de autoorganización de PROMEDIO, reconocida en el artículo 4.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el artículo 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 12.2.q) de los Estatutos de este Consorcio publicados en el BOP de fecha 26 de diciembre de 2018,

HE RESUELTO :

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de PROMEDIO de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado, integrada por las plazas relacionadas en el anexo.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, siendo objeto de previa negociación las bases que deberán regir la diferentes convocatorias en que se articulen citada estabilización, y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

Segundo. De lo ordenado en la presente resolución se dará conocimiento al Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Badajoz, quedando encargada citada Área de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y procediendo a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la presente Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal de PROMEDIO de la Ley 6/2018 de PGE.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente de PROMEDIO, de lo que yo, como Secretaria Delegada, DOY FE.

Badajoz, 9 de mayo de 2019. El Vicepresidente de PROMEDIO, MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ. La Secretaria Delegada, MANUELA ROJAS GÁLVEZ.

**A N E X O****OFERTA ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL PROMEDIO****21 PLAZAS**

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	RÉGIMEN	N.º PLAZAS
Técnico/a Superior Gestión Medioambiental	A1	Laboral	2
Técnico/a Medio Gestión Medioambiental	A2	Laboral	3
Técnico/a Auxiliar Gestión Medioambiental	C1	Laboral	6
Conductor/a Vehículos Pesados	C2	Laboral	6
Peón/a	AP	Laboral	4
TOTAL PLAZAS ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL PROMEDIO			21

• • •